ADENDA N.° 02/2024

CONTRATO MH N.º 27/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE – AD REFERENDUM - ID N.° 387.653", LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, el Ministerio de Economía y Finanzas – M.E.F, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto Gerente General, Señor **HORACIO ESTEBAN CODAS GÓMEZ NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.860.625, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.E.F. N.° 154/2024 de f/23/03/2024 y la Resolución M.E.F. N.° 99/2024 de f/09/02/2024, con domicilio en la calle Chile N.° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **CONSORCIO EXKON MH.** en adelante denominada **LA EMPRESA CONSULTORA,** domiciliada en Avenida Gral. Santos esq. Concordia, Complejo Santos, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI,** con Cédula de Identidad Civil N.º 3.638.830 y el Sr. **HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA,** con Cédula de Identidad Civil N.° 1.120.456. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.º 80117874-6; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución M.E.F. N.º 173 de 05 de diciembre 2023, parcialmente, rectificada por Resolución MEF/GG N.° 16/2024, de fecha 25 de abril de 2024. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 03 de agosto de 2021, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 08/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID N.º 387.653, según Resolución DA N.º 111, de fecha 08 de junio de 2021. ----------

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Novena, que hace referencia al monto contratado, quedando dichas cláusulas como sigue:

9. CLÁUSULA NOVENA

"El monto mínimo del presente contrato es para el LOTE 1 por un monto de ₲.2.486.210.496 (guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y seis) y monto máximo de ₲. 5.966.905.190 (guaraníes cinco mil novecientos sesenta y seis millones novecientos cinco mil ciento noventa), y LOTE 2, por el monto mínimo de ₲. 632.193.408 (guaraníes seiscientos treinta y dos millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos ocho) y monto máximo de ₲. 1.517.264.179 (guaraníes mil quinientos diecisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y nueve), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes".

Contrato vigente aprobado por Resolución MH/DA. Nº. 111/2021 de f/08/06/2021, hasta un monto máximo (Lote 1 y lote 2) de:	**₲. 6.236.807.808.**
Ampliación aprobada – Res. MEF/GG N.° 16/24 de f/25/04/2024	**₲. 1.247.361.561.**
Total Monto del Contrato Ampliado	**₲. 7.484.169.369.**

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE - PLURIANUAL - ID N.° 387.653".

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N.° 27/2021, constituida por dos (2) páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Firmado digitalmente por JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Digitally signed by HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Date: 2024.04.30 12:03:42 -04'00'

Firmado digitalmente por: HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
Gerente General
Ministerio de Economía y Finanzas

JOAQUIN LIMA REPRESENTANTE **CONSORCIO EXKON MH**	**HÉCTOR PÉREZ** REPRESENTANTE **CONSORCIO EXKON MH**	**HORACIO CODAS** **GERENTE GENERAL** **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**